

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE No. 321/23

Sucre, 14 de junio de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 14 de junio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la solicitud del CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, pidiendo al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios; para el día jueves 15 de junio de 2023, con la finalidad de asistir a la invitación, como EXPOSITOR en el SEMINARIO organizado por la CARRERA DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con el Tema: "GERENCIA PÚBLICA - SERVICIO Y ÉTICA EN LA GESTIÓN DE LA COSA PÚBLICA", evento que se realizará el día jueves 15 de junio de 2023, de Hrs. 09:30 a 12:30; Luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, a los efectos de que asista como EXPOSITOR, en el SEMINARIO, que se indica, sujeto a una Agenda Especial.

Que, los valores son componentes de los principios, son prácticas orientadas por principios rectores: Un valor de la Libertad es el respeto y la tolerancia. La detentación del poder sin principios y valores basados en el servicio deriva en degradaciones como: la corrupción y la coacción en el enriquecimiento ilícito, el tráfico de influencias y la prebenda.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, con la finalidad de que asista y participe como EXPOSITOR en el SEMINARIO organizado por la CARRERA DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

Copia DIAPOSITIVAS

Dirección Postal: Casilla 778 Concejo Municipal de Sucre



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con el Tema: "GERENCIA PÚBLICA -SERVICIO Y ÉTICA EN LA GESTIÓN DE LA COSA PÚBLICA", evento que se realizará el día jueves 15 de junio de 2023, de Hrs. 09:30 a 12:30; sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

allares Soto

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Copia DIAPOSITIVAS

Plaza 25 de mayo No 1